



Ayuntamiento de Patones

NORMAS GIMNASIO MUNICIPAL

- Será obligatorio poseer el carnet del gimnasio para el acceso a las instalaciones, que es de uso personal e intransferible, teniendo que solicitarlo por escrito a través del Registro del Ayuntamiento de manera presencial o de forma telemática en la Sede Electrónica <https://patones.sedelectronica.es/info.0>.
- El acceso y uso de las instalaciones del gimnasio se permitirá únicamente a residentes de la localidad.
- La participación en la introducción no autorizada de personas será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva.
- La utilización del gimnasio será en el horario establecido al técnico deportivo por el Ayuntamiento de Patones, para el uso fuera de este horario se creará un grupo de Whatsapp para gestionar los tiempos y las llaves, siendo los administradores del grupo los responsables del correcto funcionamiento del mismo.
- Las personas mayores de 14 años y menores de 16 años podrán acceder a las instalaciones del gimnasio sólo en compañía de un adulto responsable, quien supervisará la correcta utilización de los equipos.
- Se deberán realizar los ejercicios deportivos con el máximo cuidado, haciendo un uso adecuado de la maquinaria, respetando y sin producir molestias a las demás personas.
- Los ejercicios, movimientos, pesos etc., se ejecutan bajo la responsabilidad de cada usuario, quien debe abstenerse de hacer ejercicios que superen su resistencia y capacidad.
- Se deberá hacer un uso correcto del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado.
- El Ayuntamiento no acepta responsabilidad alguna en el caso de uso indebido del equipamiento o de las instalaciones por parte de cualquier usuario.
- Los usuarios son responsables por el comportamiento y por los daños que ocasionen.
- En el uso de las instalaciones se deberá ser cuidadoso y respetuoso. Una vez finalizado el ejercicio, las máquinas deben quedar limpias y disponibles para los demás.





Ayuntamiento de Patones

- Los espacios utilizados deben dejarse ordenados y limpios.
- Los aparatos de musculación (mancuernas, discos, bancos, pesas, etc.) no pueden ser desplazados fuera de la zona destinada para su uso. Al finalizar el ejercicio, los aparatos de musculación deben guardarse en su soporte correspondiente y no dejarse en el suelo u en otro lugar que no sea el suyo. Las barras y los discos deben descargarse y dejarse en su sitio una vez finalizado el ejercicio.
- El material debe permanecer en las instalaciones, debiendo dejarse en su sitio y en correcto orden.
- La sustracción y/o destrucción o daño de material comportará la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva, así como la devolución de lo sustraído y/o la reposición de lo destruido o dañado o de su valor, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado y conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
- Debe compartirse el material y equipamiento si fuera preciso. Mientras se descansa puede ser utilizado por otra persona.
- La limpieza es importante. Deben utilizarse las papeleras instaladas en el gimnasio para depositar los desperdicios (botellas de agua, champú, papeles, etc.).
- Se debe tener respeto y buen trato con los demás.
- No se tolerarán en ningún caso las agresiones, insultos, comportamientos agresivos, ofensivos o inadecuados. En estos casos, se podrá decidir la expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan.
- En las zonas deportivas y de actividades debe usarse ropa y calzado deportivo cerrado, así como ropa deportiva adecuada. No se podrá estar descalzo ni sin camiseta.
- Será de uso obligatorio la toalla en los entrenamientos.
- Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias estupefacientes.





Ayuntamiento de Patones

- Se prohíbe el ingreso de mascotas.
- Dentro de los baños y vestuarios se debe mantener los grifos cerrados mientras no se usen.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los objetos que puedan dejarse en cualquiera de las instalaciones.
- Se reserva limitar o impedir el derecho de admisión a las instalaciones cuando las circunstancias o la seguridad de las personas así lo aconsejen o se pueda alterar el normal desarrollo de la actividad del gimnasio.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar, según la gravedad, a la expulsión de las instalaciones de manera temporal o definitiva y a las sanciones de otro tipo que fueran apropiadas según criterio.

Se reserva el derecho a dictar, desarrollar y modificar las normas de conducta y uso de las instalaciones.

En caso de dudas, quejas o averías comuníquelo al Ayuntamiento de Patones por escrito a través de la oficina de Registro de manera presencial o de forma telemática en la Sede Electrónica <https://patones.sedelectronica.es/info.0>.

La Concejalía de Deporte, en Patones, a fecha de firma.

